

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

NOTARIA DE DOÑA ANA VICTORIA GARCIA-GRANERO COLOMER

Subasta notarial

Doña Ana Victoria García-Granero Colomer, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en Toledo, hago saber:

Que en mi Notaría, con situación actual en calle Miguel de Cervantes, número 2, primero, en Toledo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Vivienda en Polán (Toledo) en plaza del General Moscardó, número 3, hoy calle Noez, número 50. Tiene una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados y consta de tres dormitorios, salón comedor, dos cocinas, dos baños y pasillo, con una superficie construida de ciento noventa metros destinándose la no construida a corral y patio. Linda, al Norte, con finca de Consuelo Hernández; Sur, finca de comunidad de propietarios y plaza General Moscardó, número uno; Este, calle de su situación, y Oeste, de Rafael Gómez Escalonilla Sánchez Gallego. Inscripción: Registro de la Propiedad de Toledo número 3, tomo 1.366, libro 85, folio 204, finca 5.730.

Que procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en el nuevo local de la Notaría en la calle Río Alberche, número 92 bajo (Polígono Santa María de Benquerencia) en Toledo.

La primera subasta el 4 de mayo de 2010, a las 10,00 horas, siendo el tipo base el de setenta y tres mil ciento cincuenta euros (73.150,00 euros). De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el 2 de junio de 2010, a las 10,00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera.

En los mismos casos, la tercera subasta el 1 de julio de 2010, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

En los cinco días hábiles siguientes podrán mejorarse la postura en los casos fijados en el artículo 236-g-7 del Reglamento hipotecario y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 8 de julio de 2010, a las 11,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuten continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario conformado nominativo a nombre de la Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Toledo a 22 de marzo de 2010.—La Notario, Ana Victoria García-Granero Colomer.

N.º I.-3027